

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

Ab. Oscar Manrique Gómez, debidamente autorizado para estos efectos, atentamente comparezco ante usted y digo:

Por medio de la presente nota informativa comunicó a usted que, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil, doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el 6 de diciembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre del mismo año, **IPAC S.A.** aumentó su capital suscrito por el monto de US\$2'500,000.00, dentro del límite del capital autorizado, y reformó parcialmente sus estatutos sociales; por lo que en tal virtud, el capital social quedó fijado en US\$ 32'427,128.00

A efectos de cumplir con lo previsto en el artículo 10 de la Resolución número 6 expedida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número 252 del 11 de agosto de 1999, a la presente nota informativa se adjunta, para su archivo y registro, un testimonio original, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y contentivo de la anotación marginal respectiva, de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma parcial de estatutos sociales en referencia.

Atentamente,

Ab. Oscar Manrique Gómez
Registro Profesional 10153-G
C.C. No. 0908888258

EXPEDIENTE No.73818-95



1 No. 2.010.- ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
2 SUSCRITO, DENTRO DEL LÍMITE DEL
3 CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA
4 PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
5 DE LA COMPAÑÍA IPAC S. A.-----
6 CUANTIA: US\$2'500.000.00.-----

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, hoy seis de Diciembre del año dos mil
9 diez, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI,**
10 **Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil,** comparece el
11 señor ingeniero **ROBERT FRANZ PAKUTS SAHR,** quien
12 declara ser de nacionalidad chilena, de profesión ingeniero, de
13 estado civil casado, residente y domiciliado en esta ciudad, en
14 representación de la compañía **IPAC S. A.,** en su calidad de
15 **GERENTE GENERAL** de la misma; según lo acredita con la
16 copia del nombramiento que se adjunta como documento
17 habilitante. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a
18 quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado
19 de esta escritura pública de Aumento de Capital Social, dentro
20 del límite del Capital Autorizado, y consecuente Reforma Parcial
21 de los Estatutos Sociales, a la que procede de una manera libre
22 y espontánea, con amplia y entera libertad para su
23 otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: **“SEÑORA**
24 **NOTARIA:** Sírvase insertar en el registro de escrituras
25 públicas a su cargo, una en la que conste el AUMENTO
26 DE CAPITAL SUSCRITO, DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL
27 AUTORIZADO, Y LA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS
28 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IPAC S. A., que se celebra al

1 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

2 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción
3 de la presente escritura pública, el señor ingeniero Robert
4 Pakuts Sahr, en su calidad de Gerente General y por lo tanto
5 representante legal de la compañía IPAC S. A., conforme lo
6 legitima con la presentación del nombramiento que lo acredita
7 como tal, el mismo que queda incorporado a la presente
8 escritura pública.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La
9 sociedad IPAC S.A. se creó como efecto de la fusión de las
10 compañías INDUSTRIA PROCESADORA DE ACERO S.A.
11 (IPAC) e INMOBILIARIA VEINTE Y CUATRO DE DICIEMBRE
12 COMPAÑIA ANONIMA, que consta de la escritura pública
13 celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón
14 Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el primero de
15 septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la misma que se
16 encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día
17 veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco;
18 **DOS)** Desde la formación de la compañía IPAC S. A. hasta la
19 presente fecha se han realizado varios actos societarios,
20 aumentos de capital y reformas al estatuto social, siendo el
21 último, la fusión por absorción, en calidad de absorbente, con la
22 compañía DUFERCO ECUADOR S. A., en calidad de
23 absorbida, que conllevó el aumento de capital social de IPAC S.
24 A., y la consecuente Reforma Parcial de los Estatutos Sociales;
25 conforme consta de la escritura pública otorgada ante la Notaria
26 Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti
27 de Portaluppi, el primero de febrero del año dos mil diez, la
28 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
29 día veintitrés de abril del mismo año. En tal virtud, el capital



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 social de IPAC S. A. actualmente es de veintinueve millones
2 novecientos veintisiete mil ciento veintiocho dólares de los
3 Estados Unidos de América (US\$ 29'927,128.00), dividido en
4 siete millones cuatrocientas ochenta y un mil ~~setecientas~~
5 ochenta y dos (7'481.782) acciones ordinarias, nominativas y
6 liberadas del valor nominal de cuatro dólares de los Estados
7 Unidos de América cada una de ellas; y, **TRES**) La Junta
8 General Extraordinaria de Accionistas de IPAC S. A., en sesión
9 celebrada el cinco de noviembre del dos mil diez, resolvió por
10 unanimidad: aumentar el capital suscrito, dentro del límite del
11 capital autorizado, y reformar parcialmente los Estatutos
12 Sociales de la Compañía, para lo cual se autorizó al Gerente
13 General, o a quienes lo subroguen legal y estatutariamente,
14 para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la
15 escritura pública correspondiente, y al perfeccionamiento de
16 dicho acto societario.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**
17 **SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS**
18 **SOCIALES.-** El señor ingeniero Robert Pakuts Sahr, en su
19 calidad de Gerente General y Representante Legal de manera
20 individual de la compañía IPAC S. A., dando cumplimiento a lo
21 resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de
22 Accionistas celebrada el cinco de noviembre del dos mil diez,
23 debidamente autorizado para el efecto, declara de manera
24 expresa: **UNO**) Aumentado el capital suscrito de la Compañía,
25 dentro del límite del capital autorizado, en la suma de DOS
26 MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'500,000.00), de
28 manera que el capital suscrito queda fijado en la suma TREINTA

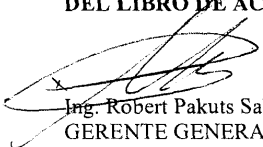
1 Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL
2 CIENTO VEINTIOCHO 00/100 dólares de los Estados Unidos
3 de América (US\$ 32'427,128.00), mediante la emisión de
4 SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL (625.000) nuevas acciones
5 ordinarias y nominativas del valor nominal de cuatro dólares de
6 los Estados Unidos de América cada una; **DOS)** Bajo la
7 solemnidad del juramento, que las SEISCIENTAS
8 VEINTICINCO MIL (625.000) de nuevas acciones emitidas con
9 motivo del aumento de capital suscrito, han sido íntegramente
10 suscritas y pagadas por la accionista DUFERCO C.E.C. S. A.,
11 conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta
12 General de Accionistas de IPAC S. A. que se incorpora como
13 documento habilitante de esta escritura pública; **TRES)**
14 Reformados los Artículos Cinco y Seis los Estatutos Sociales de
15 la Compañía, los mismos que dirán: **"CINCO.- El Capital**
16 **Autorizado de la Compañía es de CINCUENTA Y NUEVE**
17 **MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
18 **AMÉRICA (US\$59'000,000.00). El Capital Suscrito de la**
19 **Compañía es de TREINTA Y DOS MILLONES**
20 **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO**
21 **00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$**
22 **32'427,128.00), dividido en ocho millones ciento seis mil**
23 **setecientas ochenta y dos acciones ordinarias y**
24 **nominativas de un valor nominal de cuatro dólares de los**
25 **Estados Unidos de América cada una de ellas"; y,**
26 **"SEIS.- Las acciones serán ordinarias y nominativas;**
27 **estarán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a**
28 **la en ocho millones ciento seis mil setecientas ochenta y**

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA IPAC S. A., CELEBRADA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2010**

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, al día cinco de noviembre de dos mil diez, a las nueve horas, en el local social de la compañía IPAC S. A., ubicado en el Km. 10 ½ vía Daule, camino a los Vergeles, se reúnen los accionistas de la compañía al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor Dr. Heinz Moeller Freile, en su calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario, el Gerente General de la compañía, el señor Ing. Robert Pakuts Sahr. El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario forma el expediente del que trata el artículo veintisiete del citado Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriendo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden a cada accionista, resultando que se encuentran presentes o representados los siguientes accionistas: **UNO)** DUFERCO C.E.C. S. A., debidamente representada por su Apoderado, señor Dr. Jorge Pizarro Páez, conforme queda acreditado con el Poder que se incorpora al expediente de la Junta General, propietaria de SIETE MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTAS OCHENTA (7'481.780) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos cada una de ellas; y, **DOS)** NINA FINANCE S. A., debidamente representada por su Apoderado, señor Dr. Jorge Pizarro Páez, conforme queda acreditado con el Poder que se incorpora al expediente de la Junta General, propietaria de DOS (2) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos. Las accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de veintinueve millones novecientos veintisiete mil ciento veintiocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 29'927,128.00), dividido en siete millones cuatrocientas ochenta y un mil setecientos ochenta y dos (7'481.782) acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Constatado el quórum de instalación, las accionistas declaran unánimemente su decisión de constituirse en Junta General Universal, para conocer y resolver el siguiente orden del día, en cuyos puntos también están de acuerdo por unanimidad en tratar: **"PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía, dentro del límite del capital autorizado, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales de la compañía; así como cualquier otro asunto directamente relacionado con lo antedicho"**. Acto seguido se pasa a tratar el único punto del orden del día, por lo que se concede la palabra el Gerente General, señor Ing. Robert Pakuts Sahr, quien manifiesta la conveniencia de aumentar el capital suscrito de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'500,000.00); para lo cual expresa que en la última sesión de Junta General Ordinaria de la Compañía se resolvió destinar la antedicha cantidad, correspondiente a parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2009, para la reinversión, vía aumento de capital, por lo que sugiere que la forma de pago del aumento de capital propuesto sea mediante la reinversión de las utilidades por el monto antes mencionado; de modo que el capital suscrito quede fijado en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 32'427,128.00), a cuyo efecto correspondería emitir SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL (625.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.00) cada una, las mismas que serían suscritas conforme resuelva la Junta General, por lo que somete a consideración de los accionistas la propuesta descrita, esto es, el monto del aumento de capital, su suscripción y forma de pago. Al efecto, toma la palabra el representante de la accionista NINA FINANCE S. A., quien debidamente facultado para el efecto, declara de manera expresa que, en virtud de haber dispuesto de su derecho de suscripción en el presente aumento de capital, a favor de la accionista mayoritaria DUFERCO ECUADOR S. A., a cambio del correspondiente pago, es voluntad de su representada renunciar, como en efecto renuncia, en este mismo acto, a su derecho de suscribir acciones en este aumento de capital, cediendo tal derecho a favor de la accionista DUFERCO C.E.C. S. A., de manera que ésta sea la que suscriba la totalidad de las acciones que se emitirían por el aumento de capital propuesto; por lo que, a su vez, como representante de la accionista DUFERCO C.E.C. S. A. deja expresa constancia que es voluntad de ésta última suscribir la totalidad de las SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL (625.000) nuevas acciones que se emitirían por virtud del referido aumento de capital, aceptando en consecuencia la cesión de derechos efectuada en su favor por la accionista NINA FINANCE S. A.; dejando en tal virtud, la debida constancia de que las nuevas acciones las pagaría en su integridad, en la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL /100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(US\$2'500,000.00), mediante la capitalización y consecuente reinversión de parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2009. Así mismo se señala que como consecuencia del referido aumento de capital se deberá reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía en los artículos que hacen referencia al capital y las acciones. Luego de lo cual, el punto es elevado a moción para que sea aprobado por la Junta General, por lo que, luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General resuelve por unanimidad de votos: UNO) Aumentar el capital suscrito de la compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'500,000.00), de manera que el capital suscrito de la Compañía quede fijado en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 32'427,128.00), mediante la emisión de SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL (625.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; DOS) Que en razón de la renuncia y cesión del derecho de preferencia efectuada por la accionista NINA FINANCE S. A. que es aceptada para los fines correspondientes por la accionista DUFERCO C.E.C. S. A., las SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL (625.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, son íntegramente suscritas por la accionista DUFERCO C.E.C. S. A., y pagadas en la totalidad de su valor, mediante la capitalización y consecuente reinversión de parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2009 por la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'500,000.00); TRES) Reformar los Artículos Cinco y Seis los Estatutos Sociales de la compañía, los mismos que dirán: "CINCO.- El Capital Autorizado de la Compañía es de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$59'000,000.00). El Capital Suscrito de la Compañía es de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 32'427,128.00), dividido en ocho millones ciento seis mil setecientas ochenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas"; y, "SEIS.- Las acciones serán ordinarias y nominativas; estarán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la en ocho millones ciento seis mil setecientas ochenta y dos, inclusive; y, los títulos contentivos de las acciones deberán ser firmados por el Presidente o Vicepresidente Ejecutivo conjuntamente con el Gerente General"; y, CUATRO) Autorizar al Gerente General, o a quienes lo subroguen legal y estatutariamente, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y proceda al perfeccionamiento correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diez horas con cuarenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia los accionistas presentes. f) Dr. Heinz Moeller Freile, PRESIDENTE DE LA JUNTA; g) Ing. Robert Pakuts Sahr, GERENTE GENERAL – SECRETARIO; p. DUFERCO C.E.C. S. A., Dr. Jorge Pizarro Páez, Apoderado; y, f) p. NINA FINANCE S. A., Dr. Jorge Pizarro Páez, Apoderado.-

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE CONSTA DEL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA. Guayaquil, 05 de Noviembre de 2010.-


Ing. Robert Pakuts Sahr
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



Guayaquil, 27 de Enero del 2010

Señor Ingeniero.

ROBERT FRANZ PAKUTS SAHR

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que el Directorio de la Compañía IPAC S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de **DOS AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. Tendrá todas las atribuciones que sean inherentes a su cargo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 del Estatuto Social de la Compañía, que consta en la Escritura Publica Fusión otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 1 de Septiembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Diciembre del mismo año. El 2 de Septiembre del 2002 reformo sus estatutos sociales que consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero Interino del Cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 Noviembre del 2002.

Atentamente,

Dr. Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE

Declaro que acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.-
Guayaquil 27 Enero del 2010.

ING. ROBERT FRANZ PAKUTS SAHR

C.I. No. 0926632746

Nacionalidad Chilena

NUMERO DE REPERTORIO: 5.057
FECHA DE REPERTORIO: 01/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:40

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Febrero del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
IPAC S.A., a favor de ROBERT FRANZ PAKUTS SAHR, a foja
9.921, Registro Mercantil número 1.860.

ORDEN: 5057



17,02

REVISADO POR:

Ch



Ejemplar en 20



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **IDENTIDAD *EXT**

No. **092663274-6**



APELLIDOS Y NOMBRES
PAKUTS SAHR
ROBERT FRANZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHILE
DECOLETA SANTIAGO



FECHA DE NACIMIENTO 1964-03-16
NACIONALIDAD CHILENA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ABAD GAME
MARIA AZUCENA



FIRMA DEL CEDULADO

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

**PROFESIÓN
DEPENDIENTE**

E133T1122

APellidos y Nombres del Padre
PAKUTS WAGNER FERENC

APellidos y nombres de la madre
SAHR DE LANGE LILY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-02-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-02-19
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL


FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0926632746<<<<<<<<<<<<<<<
640316M200219ECU<<<<<<<<<<<<<<<
PAKUTS<SAHR<<ROBERT<FRANZ<<<<<



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 dos, inclusive; y, los títulos contentivos de las acciones
2 deberán ser firmados por el Presidente o Vicepresidente
3 Ejecutivo conjuntamente con el Gerente General"; y,
4 CUATRO) La accionista suscriptora de las acciones del
5 aumento de capital, DUFERCO C.E.C S. A., es de nacionalidad
6 suiza.- **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**
7 **HABILITANTES.-** Se incorporan a esta escritura pública para
8 que formen parte integrante de ella: A) Nombramiento del señor
9 Ing. Robert Pakuts Sahr, como Gerente General de la compañía
10 IPAC S.A., que acredita su personería; B) Copia certificada del
11 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
12 compañía IPAC S.A., celebrada el cinco de noviembre del dos
13 mil diez; y C) Los demás documentos de Ley.- **TRANSITORIA:**
14 **MANDATO.-** Quedan ampliamente autorizados los señores
15 abogados Oscar Manrique Gómez y Wilson Irigoyen Blacio, para
16 que en forma indistinta realicen todo lo necesario hasta el
17 perfeccionamiento de los presentes actos societarios, para que
18 obtenga la inscripción de esta escritura pública en el Registro
19 Mercantil de Guayaquil, y posteriormente comparezca ante la
20 Intendencia de Compañías de Guayaquil y presenten un
21 testimonio de este instrumento debidamente inscrito, conforme
22 lo dispuesto en la Ley de Compañías y Reglamentos aplicables.
23 Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo
24 para el perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.-
25 Hasta aquí la minuta patrocinada por el Abogado Oscar
26 Manrique Gómez, registro número diez mil ciento cincuenta y
27 tres, que con los documentos que se agregan queda elevada a
28 escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber

1 leído en alta voz toda esta escritura al compareciente, este la
2 aprueba y la suscribe conmigo la Notaria en un solo acto.-

3

4

p. IPAC S. A.

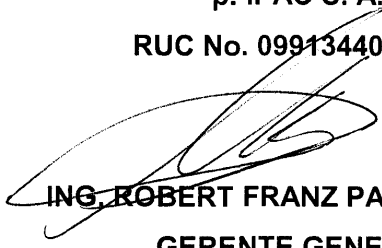
5

RUC No. 0991344004001

6

7

8


ING. ROBERT FRANZ PAKUTS SAHR

9

GERENTE GENERAL

10

C. I. No. 092663274-6

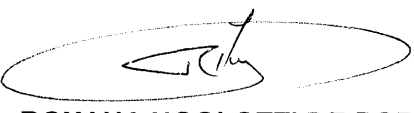
11

12

13

14

15


DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI

16

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA

17

18

19

20

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta
21 CUARTA COPIA, en seis fojas útiles, rubricadas
22 por mí la Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, a
23 6 de Diciembre del año 2.010.-

24

25

26

27

28



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA IPAC S.A., CELEBRADA EN LA NOTARIA 26 DEL CANTON GUAYAQUIL, EL 06 DE DICIEMBRE DEL 2010, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION QUE HACEN LAS COMPAÑIAS INDUSTRIA PROCESADORA DE ACERO S.A. (IPAC) E INMOBILIARIA VEINTE Y CUATRO DE DICIEMBRE COMPAÑIA ANÓNIMA PARA FORMAR UNA NUEVA COMPAÑIA DENOMINADA IPAC S.A.; LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 1.995.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 14 DEL 2.010

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



NUMERO DE REPERTORIO: 63.625
FECHA DE REPERTORIO: 15/Dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:33



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha quince de Diciembre del dos mil diez queda inscrita la presente escritura publica la misma que contiene el **aumento del capital suscrito dentro del limite del autorizado y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **IPAC S.A.**, de fojas **6.199 a 6.211**, Registro Industrial número **413**. 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 63625



S

REVISADO POR:

✓



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA